

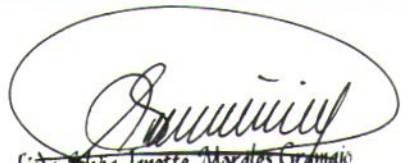


En la Ciudad de Guatemala, el veintitrés de enero de dos mil dieciocho, los suscritos:

OSCAR ROBERTO MONTERROSO SAZO, de cincuenta y cuatro (54) años de edad, casado, guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil cuatrocientos cincuenta y uno, trece mil treinta y siete, cero ciento uno (2451 13037 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de

GERENTE GENERAL DEL BANCO DE GUATEMALA (en lo sucesivo, el Banco o Banco Central) y, como tal, en el ejercicio de la representación legal de dicha entidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres (33) de su ley orgánica, contenida en el Decreto Número dieciséis guion dos mil dos (16-2002) del Congreso de la República. Acredito mi personería con la resolución de Junta Monetaria número JM guion veintiséis guion dos mil diecisiete (JM-26-2017) emitida en esta ciudad el uno de marzo de dos mil diecisiete y con certificación del acta de toma de posesión del cargo de mérito, número diecinueve guion dos mil diecisiete (19-2017) del veinte de marzo del mismo año, autorizada en esta ciudad por el Secretario Administrativo de el Banco; y

MARÍA DEL ROSARIO SOBERANIS BONILLA, de cincuenta y seis (56) años de edad, soltera, guatemalteca, Administradora de Empresas, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil quinientos diez, quince mil seiscientos treinta y siete, cero ciento uno (2510 15637 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **ADMINISTRADORA ÚNICA Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad denominada **SOLUCIONES INTEGRALES DE SOFTWARE, SOCIEDAD ANÓNIMA**, (en lo sucesivo el Contratista), extremo que acredito con el acta notarial de mi nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad el dieciséis de agosto de dos mil diecisiete por el notario Carlos Francisco Girón Solares, el cual quedó inscrito en el Registro Mercantil al número

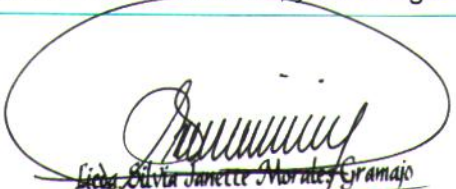

Lidia Olivia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

26 quinientos catorce mil ciento treinta y cuatro (514134), folio seiscientos cuarenta y nueve
27 (649) del libro cuatrocientos cuarenta y seis (446) de Auxiliares de Comercio, expediente
28 número ochenta mil quinientos cincuenta y siete guion dos mil diecisiete (80557-2017)
29 con fecha veintidós de agosto de dos mil diecisiete; aseguramos ser de los datos de
30 identificación personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros
31 derechos civiles y que, por el presente documento privado con firmas legalizadas,
32 celebramos **CONTRATO DE SUMINISTRO**, el cual queda contenido en las cláusulas
33 siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo, Oscar Roberto Monterroso Sazo, en la
34 calidad con que actúo, manifiesto que el Banco, interesado en contratar una empresa
35 para que le suministre la actualización de licencias de software para gestión de
36 aplicaciones y bases de datos, en atención a lo que para el efecto establece la Ley de
37 Contrataciones del Estado y su reglamento, promovió la cotización correspondiente, la
38 cual fue adjudicada a el Contratista según resolución número JC guion dos guion
39 cuarenta y dos guion dos mil diecisiete (JC-2-42-2017) de la junta de cotización
40 respectiva, de fecha catorce de diciembre de dos mil diecisiete. Consecuentemente, en
41 la calidad con que actúo, por el presente documento privado con legalización de firmas,
42 se contrata a la entidad Soluciones Integrales de Software, Sociedad Anónima, para tal
43 efecto. **SEGUNDA: (Objeto)**. En virtud de la adjudicación antes relacionada, yo, María
44 del Rosario Soberanis Bonilla, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi
45 representada, Soluciones Integrales de Software, Sociedad Anónima, se compromete
46 ante el Banco a suministrarle la actualización de veinticinco (25) licencias de software
47 para gestión de aplicaciones y bases de datos, de acuerdo con la oferta presentada en
48 su oportunidad y bases de cotización elaboradas por el Banco, documentos que en anexo
49 numerado del uno (1) al veintiuno (21), del treinta y seis (36) al cien (100) y del ciento dos
50 (102) al ciento veinte (120), forman parte del presente contrato. **TERCERA: (Lugar y**



1 **tiempo de entrega).** El Contratista se compromete a entregar los certificados o
2 constancias de la actualización de las licencias de software relacionadas en la cláusula
3 precedente, en las oficinas de el Banco, ubicadas en la séptima avenida veintidós guion
4 cero uno, zona uno (7a. avenida 22-01, zona 1) de esta ciudad, en el plazo de treinta (30)
5 días calendario, contado a partir del día siguiente de la suscripción del presente contrato.

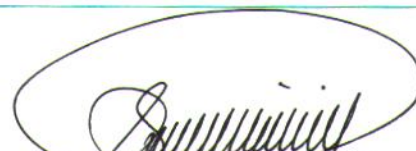
6 **CUARTA: (Precio, forma y medio de pago).** El Banco pagará a el Contratista, por la
7 actualización de las licencias de software objeto de este contrato, la cantidad de
8 **TRESCIENTOS OCHO MIL QUETZALES (Q308,000.00)**, la cual incluye el
9 correspondiente Impuesto al Valor Agregado. Dicha cantidad se hará efectiva
10 acreditándose en la cuenta e institución bancaria que el Contratista indicó oportunamente
11 en el formulario respectivo, contra la entrega de la factura correspondiente, extendida con
12 las formalidades de ley, al recibirse los certificados o constancias de la actualización de
13 las licencias de software para gestión de aplicaciones y bases de datos, a entera
14 satisfacción de el Banco. Los suscritos, en la calidad con que actuamos, aceptamos que
15 la presente contratación se pacta con precio cerrado, por lo que no aplicará ajuste por
16 fluctuación de precios, de conformidad con lo previsto en el artículo siete (7) de la Ley de
17 Contrataciones del Estado. **QUINTA: (Garantía de cumplimiento).** Para garantizar el
18 cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato y, en apego a lo
19 preceptuado en los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado
20 y cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el Contratista deberá prestar garantía de
21 cumplimiento a favor de el Banco, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del
22 presente contrato, la cual deberá presentarse en las oficinas de este dentro de los quince
23 (15) días siguientes al de la firma del mismo. Dicha garantía podrá constituirse por medio
24 de seguro de caución, el cual deberá ser emitido por una aseguradora debidamente
25 autorizada para esta clase de operaciones en la República de Guatemala, y estar vigente


Lidia Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

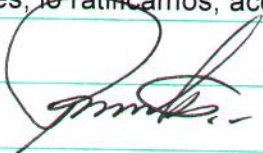
26 hasta que el Banco extienda la constancia de haber recibido los certificados o constancias
27 de la actualización de las licencias de software para gestión de aplicaciones y bases de
28 datos y, en ningún caso podrá ser endosado por el Contratista. **SEXTA: (Sanciones).** A)
29 Retraso en la entrega: El retraso de el Contratista en la entrega de los certificados o
30 constancias de la actualización de licencias de software objeto del presente contrato, por
31 causas imputables a él, se sancionará con el pago de una multa del uno al cinco por
32 millar del monto de los certificados o constancias que no se hayan entregado
33 oportunamente, por cada día de atraso en que incurra el Contratista, de conformidad con
34 la tasa de cálculo establecida en el artículo sesenta y dos Bis (62 Bis) del Reglamento de
35 la Ley de Contrataciones del Estado; y B) Variación en la calidad o cantidad: Si el
36 Contratista contraviene total o parcialmente el presente contrato, perjudicando a el
37 Banco, variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una
38 multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la
39 negociación. **SÉPTIMA: (Patentes y derechos de autor).** En caso de que alguna o
40 algunas de las licencias de software incluidas en la oferta, violen alguna patente o
41 derecho de autor, las responsabilidades civiles y penales que se deriven de tal violación
42 correrán a cargo de el Contratista, a quien corresponderá la defensa legal de el Banco,
43 el pago de los daños, perjuicios y costas procesales que correspondan, sin perjuicio de
44 la obligación de garantizar el uso de las licencias de software, reemplazarlas o
45 modificarlas. Si el Contratista fuere compelido a retirar alguna o algunas de las licencias
46 de software, el Banco permitirá su retiro, siempre y cuando las mismas sean
47 reemplazadas por otro software de capacidad y función equivalente, previa aprobación
48 favorable de el Banco. **OCTAVA: (Confidencialidad).** El Contratista guardará
49 confidencialidad total de la información y datos a que tenga acceso con ocasión de la
50 ejecución del presente contrato, sean estos escritos, almacenados en medios



1 electrónicos o inteligibles, tales como reportes, despliegues, redes de telecomunicación
2 o similares. En caso contrario, el Banco podrá dar por terminado el contrato sin
3 responsabilidad de su parte, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y ejercer las
4 demás acciones legales que correspondan. **NOVENA: (Incumplimiento).** En caso el
5 Contratista dejare de cumplir con una o varias de las obligaciones que en este contrato
6 asume, indicadas en la oferta respectiva y bases de cotización, el Banco tendrá derecho,
7 sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere la cláusula
8 quinta de este contrato, a resolver el mismo sin necesidad de declaratoria judicial, ni
9 esperar el vencimiento del plazo originalmente pactado, a cuyo efecto el Contratista
10 acepta como buenas y exactas las cuentas que el Banco formule acerca del presente
11 contrato, y como líquido y exigible el saldo que se le reclame; renuncia al fuero de su
12 domicilio, se sujeta a los tribunales del departamento que el Banco elija y señala como
13 lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas situadas en
14 la octava avenida tres guión ochenta, zona catorce (8^a. avenida 3-80, zona 14), de esta
15 ciudad, Edificio La Rambla, Torre dos (II), quinto (5^o.) piso, oficina cinco guión cuatro (5-
16 4), en el entendido que cualquier cambio que de ella hiciere, dará aviso en forma legal a
17 el Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas y bien hechas las que se efectúen
18 en el lugar indicado. **DÉCIMA: (Controversias).** Los suscritos convenimos
19 expresamente que toda controversia que surgiere entre los contratantes, derivada del
20 presente contrato, será resuelta por la Dirección del Departamento de Tecnologías de
21 Información de el Banco y el representante legal de el Contratista, con carácter
22 conciliatorio, para lo cual fija un plazo máximo de treinta (30) días, contado a partir de
23 que una de las partes notifique a la otra el surgimiento del conflicto. De persistir el
24 desacuerdo, el asunto se elevará a consideración de la Gerencia General de el Banco,
25 para que esta lo trate con el representante legal de el Contratista; y, si aún así existe la


Lidia Guzmán Janette Abantes Gramajo
Abogada y Notaria

26 discrepancia, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo,
27 de conformidad con lo preceptuado en el artículo ciento dos (102) de la Ley de
28 Contrataciones del Estado. **UNDÉCIMA: (Cláusula especial).** Yo, María del Rosario
29 Soberanis Bonilla, en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las penas
30 relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo Tres
31 (III) del Título Trece (XIII) del Decreto Número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del
32 Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas
33 que facultan a la autoridad superior de el Banco para aplicar las sanciones administrativas
34 que pudieren corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el sistema
35 Guatecompras. **DUODÉCIMA: (Aceptación).** Los suscritos, en la calidad con que
36 actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido del presente contrato.
37 Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás
38 efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad.

39 

40 

42 En la Ciudad de Guatemala, el veintitrés de enero de dos mil dieciocho, como notario
43 **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas
44 el día de hoy, a mi presencia, por el licenciado **OSCAR ROBERTO MONTERROSO**
45 **SAZO**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de Gerente General del
46 Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la vista, y por la licenciada
47 **MARÍA DEL ROSARIO SOBERANIS BONILLA**, quien se identifica con el Documento
48 Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil
49 quinientos diez, quince mil seiscientos treinta y siete, cero ciento uno (2510 15637 0101),
50



1 expedido por el Registro Nacional de las Personas, quien actúa en su calidad de
2 Administradora Única y Representante Legal de la entidad denominada Soluciones
3 Integrales de Software, Sociedad Anónima, según documentación que tuve a la vista,
4 firmas que calzan un **CONTRATO DE SUMINISTRO**, el cual queda contenido en cuatro
5 (4) hojas de papel español con membrete del Banco de Guatemala, incluyendo la
6 presente, debidamente numeradas, firmadas y selladas por el infrascrito notario; y su
7 anexo numerado del uno (1) al veintiuno (21), del treinta y seis (36) al cien (100) y del
8 ciento dos (102) al ciento veinte (120), el cual forma parte del referido contrato; b) Que
9 las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y a mi
10 juicio para el presente acto; y c) Que los signatarios para dejar constancia expresa de
11 este acto firman, con el notario que autoriza, la presente acta de legalización de firmas.

12

13

14
15
16
17
18
19 Lidia Silvia Janette Morales Gramajo
20 Abogada y Notaria



26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

Handwritten text in the middle of the page, possibly a signature or a note.